



MINISTERIO DE EDUCACION  
**BOLETA PERSONAL**  
ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL  
PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APellidos y Nombres	<b>RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA</b>		<b>1042096852</b> CODIGO MODULAR
Fecha de Nacimiento	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<b>27/09/1983</b>	<b>PIURA</b>	<b>PIURA</b>	<b>PIURA</b>
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
<b>42096852</b>	<b>42</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>D</b>
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
<b>URB. SANTA MARGARITA MZ GC LOTE1 IV ETAPA</b>			<b>943080857</b>

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: SUPERIOR	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura"	
Código de Plaza: 521411212112	Tipo área: Educación Física
Cargo: Docente Formadora	Régimen Laboral: CONTRATADA
Escala: I Categoría	Jornada Laboral: 40 horas

<b>DATOS ACADÉMICOS:</b>					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	POS GRADO				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO-TRUJILLO				
TÍTULO ALCANZADO	SEGUNDA ESPECIALIDAD				
CARRERA	EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN		Situación Académica: Concluida		
ESPECIALIDAD	DIDACTICA DE LA INVESTIGACION EN ENTORNOS VIRTUALES				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	0706-2025-UCV	Nº REGISTRO	052-300145	FECHA Exped.	10/12/2025

<b>DATOS ACADÉMICOS:</b>					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE-LA CANTUTA				
GRADO ALCANZADO	MAESTRO				
CARRERA	EDUCACIÓN		Situación Académica: Concluida		
MENCIÓN	GESTION EDUCACIONAL				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	2096-2024-R-UNE	Nº REGISTRO	M.C.E. 0380-2024	FECHA Exped.	8/11/2024

<b>DATOS ACADÉMICOS:</b>					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE				
GRADO ALCANZADO	LICENCIADA				
CARRERA	EDUCACIÓN		Situación Académica: Concluida		
MENCIÓN	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	22-2021-CU	Nº REGISTRO	150357	FECHA Exped.	23/01/2025

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	SUPERIOR PROFESORA				
CENTRO DE ESTUDIOS	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE PIURA				
GRADO ALCANZADO	PROFESORA				
CARRERA	EDUCACIÓN	Situación Académica: Concluida			
ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	<b>12634-P-DREP</b>	Nº REGISTRO	<b>242-ISPPP-2005</b>	FECHA Exped.	30-12-2005

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
DIPLOMADO	04/2021-04/2022	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ	ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
DIPLOMADO	04/2021-4/2022	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	DOCENCIA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ESPECIALIZACIÓN	21/09 2019-29/09/2020	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	DOCENCIA UNIVERSITARIA
ESPECIALIZACIÓN	13/06-2019-13/06/2020	1200	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS	ARTE Y CULTURA EN LA PRACTICA PEDAGOGICA
ESPECIALIZACIÓN	3/01/2026-26/12/2026	1200	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	DOCENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, DICIEMBRE 2025

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
CAPACITACIONES	03/01-28/03/2025	240	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANTOS CARRION	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) APLICADAS A LA EDUCACIÓN
	29/01/2025	30	IPD-UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	FISIOLOGIA APLICADA AL EJERCICIO FÍSICO Y DESARROLLO DEL DEPORTE DE INICIACIÓN
	19/09/2022-31/12/2022	50	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA	NORMAS APA 7MA EDICIÓN CON AYUDA DE GESTORES DE REFERENCIA
	27/05/2022- 10/07/2022	66	DIFOID	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
	30/08-26/09/2021	24	ESCUELA SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA DE PIURA	SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTION CURRICULAR. RETOS EDUCATIVOS DEL BICENTENARIO

13/05-11/06/2021	100	ESCUELA SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA DE PIURA	TALLER: INVESTIGACION APLICADA
27-28/03/2021	30	DIGESU	I CONGRESO CONECTADOS "TENDECNIAS EDUCATIVAS: HACIA EL FUTURO DIGITAL DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA"
24-26/11/2021	30	DEFID	CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE EDUCACIÓN FÍSICA "UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ESCOLARA EN TIEMPOS DE
12/10-12/12/2020		INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	OFIMATICA Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)



RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO							
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
014699	23/11/20'23	DREP	01/03/2024		DOCENTE	EBR-SECUNDARIA	I.E SAN JUAN BAUTISTA-PIURA

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN			
TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
CONCURSO	104-2020	31/12/2020	CONCURSO DE ENSAYOS TAREA ACTIVIDAD PAT 2020
CONCURSO	685-2023	27/12/2023	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2016
CONCURSO	004-2014	30/10/2014	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2014

#### IV. OBSERVACIONES

---



---

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de octubre, 01 de abril del 2026




HUELLA DIGITAL



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

EL TÍTULO DE

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN  
EN ENTORNOS VIRTUALES**

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 22.12.2025 14:58:00

**MTRA. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES**  
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ DNI:17824812 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 22.12.2025 14:35:47

**DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ**  
RECTOR



Firmado digitalmente por: CARLOS MANUEL DIAZ MARIÑOS DNI:25622857 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 22.12.2025 12:47:06

**DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS**  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

## CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451856 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 22.12.2025 15:11:36

SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : **052**

TIPO DE DOCUMENTO : **1**

NÚMERO DE DOCUMENTO : **42096852**

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : **S**

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : **TRABAJO ACADÉMICO**

MODALIDAD DE ESTUDIOS : **D**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : **0706-2025-UCV**

FECHA DE RESOLUCIÓN : **28/11/2025**

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : **0**

CÓDIGO DEL LIBRO : **9**

CÓDIGO DEL FOLIO : **400**

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : **16**

052-300145

01



PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	RIVERA RAMIREZ
Nombres	ADIT ANGELICA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	42096852

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director De La Escuela De Posgrado	DIAZ MARIÑOS CARLOS MANUEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título de Segunda Especialidad Profesional	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES
Fecha de Expedición	10/12/25
Resolución/Acta	0706-2025-UCV
Diploma	052-300145
Fecha Matrícula	04/09/2023
Fecha Egreso	20/08/2025

Fecha de emisión de la constancia:  
16 de enero de 2026



CÓDIGO VIRTUAL 0002626571

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente  
automatizado  
Fecha: 16/01/2026 09:06:37-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

*Ama Mater del Magisterio Nacional*



Por cuanto:

El Consejo Universitario, en sesión de fecha **28 de junio del 2024 (RES. N° 2096-2024-R-UNE)**,  
acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO** en

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN  
GESTIÓN EDUCACIONAL**

A don (doña)

**ADIT ANGELICA  
RIVERA RAMIREZ**

Del programa: **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL**  
de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella  
con fecha **31 de mayo del 2024**

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta, Chosica, **08 de noviembre del 2024.**

  
LIDIA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO  
RECTORA

  
ANITA LUZ CHACON AYALA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MARIO FLORENTINO TELLO VEGA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA



Código de la Universidad: 025

Tipo de documento: 1 N°: 42096852

Abreviatura de Grado: M

El Grado lo obtuvo por: SUSTENTACION DE TESIS

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 2096-2024-R-UNE

Fecha de Resolución: 03 / 07 / 2024

Tipo de Emisión: 0

Registrado en el Libro: 01

Registrado en el Folio: 0380

Registro de Diploma: M.C.E.0380-2024



Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle

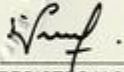
La Secretaria General de la UNE E.G.y V. que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico, el cual ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que considere conveniente.

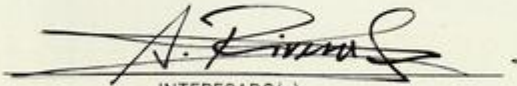


  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General  
D.N.1. 40467445





DIRECTORA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS  
MARIA DEL PILAR PEREZ FRAZER

  
INTERESADO(a)



UNE00008595





PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos RIVERA RAMIREZ  
Nombres ADIT ANGELICA  
Tipo de Documento de Identidad DNI  
Numero de Documento de Identidad 42096852

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
Rectora LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO  
Secretaria General ANITA LUZ CHACON AYALA  
Director De La Escuela MARIO FLORENTINO TELLO VEGA

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico MAESTRO  
Denominación MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCACIONAL  
Fecha de Expedición 08/11/24  
Resolución/Acta 2096-2024-R-UNE  
Diploma UNE00008595  
Fecha Matrícula 18/03/2018  
Fecha Egreso 09/08/2019

Fecha de emisión de la constancia:  
20 de Enero de 2025



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente automatizado.  
Fecha: 20/01/2025 12:19:09-0500



CÓDIGO VIRTUAL 0002338966

ROLANDO RUIZ LLATANCE  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Por cuanto El Consejo de Facultad de *Ciencias Histórico Sociales y Educación*  
Escuela Profesional de *Educación*

con fecha 13 de *Febrero* del 2020 ha aprobado el *Título Profesional* de:

*Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Física*

a don (ña)

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

El Consejo Universitario le confiere el mencionado *Título Profesional*, a cuyo efecto se expide el presente  
Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en *Lambayeque*, 23 de *Enero* del 2021.



SECRETARIO GENERAL  
DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

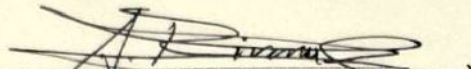



RECTORA (e)  
DRA. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS



DECANO  
MG. JOSÉ WILDER HERRERA VARGAS



  
Firma del Interesado

<b>La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo</b>	
Con código 031, Certifica que el presente diploma de:	
<b>Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Física</b>	
Es auténtico y corresponde a don (ña):	
<b>ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ</b>	Identificado (a) con DNI N°: <b>42096852</b>
Aparece registrado en el libro de : <b>Titulos Profesionales</b> Abreviatura GyT : <b>T</b>	
N°: <b>83</b> a fojas N°: <b>136</b> bajo el Registro N°: <b>150357</b> de la Secretaría General	Conferido por Resolución N°: <b>22-2021-CU</b> Fecha de Resolución: <b>23/01/2021</b>
Modalidad de Obtención: <b>EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL</b>	Modalidad de Estudios: <b>P</b>
Tipo de Emisión del Diploma: <b>0</b>	
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	
 <b>Lambayeque, 23 de Enero de 2021</b> <b>DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO</b> Secretario General	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE  
Presente Titulo otorgado a Don(ña) RIVERA RAMIREZ  
ADIT ANGELICA  
LICENCIADA EN EDUCACION  
Especialidad EDUCACION FISICA  
Provincia PIURA Distrito PIURA  
Provincia Departamento  
El 27/09/1983 DNI 42096852  
Queda inscrito en el Registro GENERAL Con N° 018433-P-GRED  
CH de conformidad con la R.G.R. N° 92-2021 de Fecha 15/06/21  
Fecha 27/09/21



  
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
**Lt. José Luis Delgado Monteza**  
GERENTE REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
**M.Sc. Rosa Escobar Papuche**  
Certificador Actos, Certificaciones y Títulos - GRED

  
**Julio E. Rimbaldi Regalado**  
TECNICO ADMINISTRATIVO I  
ACT. SAEL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **RIVERA RAMIREZ**  
Nombres **ADIT ANGELICA**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **42096852**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**  
Rectora **OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Secretario General **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Decano **JOSE WILDER HERRERA VARGAS**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA**  
Fecha de Expedición **23/01/21**  
Resolución/Acta **22-2021-CU**  
Diploma **UNPRG-FACHSE-2021-0035**

Fecha de emisión de la constancia:  
12 de Setiembre de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000904383

**JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**  
JEFA  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 12/09/2022 17:32:22-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Nº 031670

REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

A Don(ña) ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA"

POR TANTO:

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en PIURA a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2005



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Dr. Santos Javier Castillo Romero  
C.M. 019988404  
DIRECTOR GENERAL


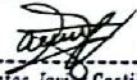


MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL - PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

*A. Rivera*  
INTERESADO

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<b>REGISTRO</b>	
N° de Folio <u>123</u>	
N° de Registro de Título <u>242-15PPP-2005</u>	
Fecha <u>17 ENE. 2006</u>	
	 Dr. Santos Javier Castillo Romero DIRECTOR GENERAL

Dirección : REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ADIT ANGELICA  
RIVERA RAMIREZ

Nacido en PIURA PIURA PIURA  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 27 DE SETIEMBRE DE 1983 D.N.I. 42096852

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el N° 12634-P-DREP de conformidad con la R.D. N° 4139-05

  
MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL-PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
TÉCNICO  
CPC. Juan Acapulco Barboza  
JEFE DEL AREA DE ESCALAFON Y PENSIONES

  
MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL-PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Jefe de Unidad de Equipo  
CPA. CARLOS ESTEBAN VARGAS TUPAC  
OFICINA DE ADMINISTRACION

30 DIC 2005

# Resolución Directoral Regional N° 4139

Visto los expedientes N°s. 41178, 41177, 41189, 41186, 41182, 41184, 41185, 41180, 41190, 41179, 41183, 41188, 41187, 41326, 41324, 41325-2005 presentados para la Expedición e Inscripción de Títulos de Profesores por los ex-alumnos de los institutos superiores pedagógicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura en un total de quinientos sesenta y dos (562) folios útiles,

## CONSIDERANDO :

Que la petición formulada por los recurrentes es procedente, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo informado por la Dirección Técnica Pedagógica, según Informe N° 588-2005 GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREP-DTP, y la Opinión Técnica N° 108-2005-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREP-OADM-ESC-PENS emitida por la Oficina de Escalafón y Pensiones;

De conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044, capítulo IV, Art. 76, 77 y 78, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por DS. 019-90-ED, RVM. N° 012-88-ED, Oficio N° 906-2004-DINFOCAD/ESM, DS. 023-2001-ED, RVM N° 028-2001-ED, RDR. N° 1364-94 y RER N° 365-2005-GOB. REG. PIURA-PR,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** : Autorizar, la Expedición e Inscripción de Títulos de Profesores de Educación, en la forma que a continuación se indican.

### INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA" PIURA

#### PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

01. TALLEDO CASTILLO KARLA RAQUEL

TITULO N°  
12632-P-DREP

#### PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

01. DOMINGUEZ PINTADO HILDEBRANDO

TITULO N°  
12633-P-DREP

#### PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA

##### ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

TITULO N°  
12634-P-DREP

##### ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFIA Y RELIGION

01. FERIA TANDAZO CARMEN EMERITA

TITULO N°  
12635-P-DREP

##### ESPECIALIDAD: COMUNICACION

01. CORDOVA CABREDO ROMAN ENRIQUE

02. ANCAJIMA ADRIANZEN CECILIA DE LOS MILAGROS

TITULO N°  
12636-P-DREP  
12637-P-DREP

**ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y QUIMICA**

	<b>TITULO N°</b>
01. CEVALLOS RIOS HOROCIA	12638-P-DREP
02. COBEÑAS PUCHULAN RAUL	12639-P-DREP
03. VELASQUEZ ROJAS SOFIA DEL ROSARIO	12640-P-DREP

**ESPECIALIDAD: MATEMATICA**

	<b>TITULO N°</b>
01. JARA PAUCAR MILTON	12641-P-DREP
02. VALIENTE POZO ERICK LEONID	12642-P-DREP
03. BENITES LITANO GUILLERMO	12643-P-DREP

**ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA**

	<b>TITULO N°</b>
01. CUEVA ABARCA GERARDO ALBERTO	12644-P-DREP

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" SULLANA**

**PROFESORES DE EDUCACION PRIMARIA**

	<b>TITULO N°</b>
01. OJEDA OJEDA YIMY	12645-P-DREP
02. AVILA GUEVARA KELLY YULIANA	12646-P-DREP

**PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFIA**

	<b>TITULO N°</b>
01. HUAMAN ORDINOLA YOVANNA ELIZABETH	12647-P-DREP



**Alberto Mezones Ramirez**  
Director Regional de Educación  
Piura

NAMR/DREP  
CVI/JOADM  
SOA/JAPEN  
J/JESC/PENS  
c. 60 ejemplares



**GOBIERNO REGIONAL-PIURA**  
Dirección Regional de Educación  
**PIURA**  
El presente documento es "COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

**PROF. MAXIMO NURBZ ANTON**  
FEDATARIO TITULAR  
AUTORIZADO: EDE N° 004-GOB-REG-0000-0



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
*Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC*

## Especialización

Por cuanto:

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" mediante la Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC, da auspicio académico a la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y Postgrado - Elace y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**POR TANTO:** se expide el presente **DIPLOMA** para que se reconozca como tal.

Registro: 2-42096852-779

Inicio: 03 de enero del 2025

Duración: 12 meses

Créditos: 32

Código: LH-2022

Termino: 26 de diciembre del 2025

Horas: 1200



**Dr. Raymundo Javier Hijar Guzman**

VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



**Ing. Alberto Portugal Pacheco Laura**

DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE

Lima, 30 de diciembre del 2025



LIBRO:02 FOLIO:148      CÓDIGO: LH-2022  
REGISTRO N°2-42096852-779  
PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL MISMO:



[www.elacepiura.com](http://www.elacepiura.com)



*Resolución Vicerectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC*

POR CUANTO:

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO, CON LA ESCUELA DE POSGRADO RESOLUCIÓN DIRECTORA N°1138-2021-II-EPG, AUSPICIO ACADÉMICO CON LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN

LOS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y POSGRADO "ELACE"

CERTIFICA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE ESTÁN INSCRITOS EN NUESTROS LIBROS INSTITUCIONALES

[info@elacepiura.com](mailto:info@elacepiura.com)

AV ARENALES 395 OFICINA 508 TLF: 996614444



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución vicerrectoral N° 003-2022-VRAC-UNJFSC



## Certificado de Estudios Diplomados / Especialización

Otorgado a: ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ

Especialización en: DOCENCIA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

Registro: 2- 42096852- 779

Código: LH - 2022

Inicio de estudios: 03 de enero del 2025

Culminación de Estudios: 26 de diciembre del 2025

MODULOS	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS POR MODULOS
MODULO I	Conceptos de la educación inclusiva.	18
MODULO II	Marco legal y políticas públicas en educación inclusiva.	19
MODULO III	Diversidad y modelos de discapacidad.	18
MODULO IV	Diseño universal para el aprendizaje (DUA).	18
MODULO V	Estrategias de enseñanza diferenciada.	17
MODULO VI	Participación de la familia y comunidad en la educación inclusiva.	18
MODULO VII	Evaluación y medición del progreso en contextos inclusivos.	17
MODULO VIII	Uso de tecnologías de apoyo y recursos adaptados.	18
MODULO IX	Formación y sensibilización del personal educativo.	18
MODULO X	Buenas prácticas y experiencias en educación inclusiva.	19
MODULO XI	Estrategias y tecnologías en la educación inclusiva	18
MODULO XII	Las Tics como herramientas de aprendizaje para alumnos con necesidades diferentes	18
Promedio final : 18		
Total de horas pedagógicas : 1200 Horas		
Duración : 12 meses (un año)		
Créditos : 32 créditos		

Así consta en los Registros del programa al que nos remitimos.

Lima, 30 de diciembre del 2025



Ing. *[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta

Alma Mater del Magisterio Nacional

**ESCUELA DE POSGRADO**

Walter Peñaloza Ramella

RESOLUCIÓN N°618 - 2019 - EPG - UNE

## Especialización

Otorgado a:

**RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación correspondientes al programa de:

**DOCENCIA  
UNIVERSITARIA**

Desarrollado del 21 de Septiembre del 2019 al 29 de Septiembre del 2020, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 32 créditos.

Por tanto se expide el presente **DIPLOMA** para que se reconozca como tal.

La molina, Septiembre del 2020



*[Signature]*  
Dra. LIDIA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE POSGRADO - UNE



*[Signature]*

TEC. ADM. EDMUNDO Y. LARREA POZO  
GERENTE GENERAL  
VOGOSTKY S.I.R.L.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA**  
*Alma máter del magisterio nacional.*  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

**WALTER PEÑALOSA RAMELLA**

Mediante el auspicio académico al Centro de Capacitación  
y Consultoría Pedagógica VIGOSTKY para la organización de  
Diplomado y Especialización en conformidad a la resolución

**RESOLUCIÓN N° 3579 - 2016 - EPG - UNE**



Código: **16EVL21**

Registro: **42RRA52**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

**Resolución N° 3579-2016-EPG-UNE**





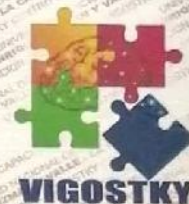
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

## ESCUELA DE POSTGRADO

WALTER PEÑALOSA RAMELLA

RESOLUCIÓN N°3579 - 2016 - EPG - UNE  
RESOLUCIÓN N° 6028-2017-EPG-UNE  
RESOLUCIÓN N° 618-2019-EPG-WPR-UNE



# CERTIFICADO DE ESTUDIO

**La Dirección Académica de I.E. VIGOTSKY Certifica que:  
RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
Módulo 01: Teoría de la Educación contemporánea	17
Módulo 02: Modelos pedagógicos	18
Módulo 03: Neurociencia educativa	18
Módulo 04: Técnicas generales de enseñanza universitaria	18
Módulo 05: Planificación y diseño curricular	17
Módulo 06: Didáctica universitaria	17
Módulo 07: Las TICs en la docencia universitaria	17
Módulo 08: Calidad educativa y acreditación Universitaria	18
Módulo 09: Liderazgo efectivo e inteligencia emocional	17
Módulo 10: Coaching educativo	16
Módulo 11: Investigación Científica	18
Módulo 12: Evaluación Final	17
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>18</b>



**Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO**  
GERENTE GENERAL  
VIGOSTKY E.I.R.L.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

## Especialización



Otorgado a:

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

Por haber concluido sus estudios en la Especialización de:

**ARTE Y CULTURA EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

Organizado por EIGRA, realizado del 13 de Junio del 2019 al 13 de Junio del 2020, con Respaldo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto:

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.



Mg. Hoover Rios Zuta  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas



Lima, 15 de Junio del 2020



Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe  
Director Académico  
EIGRA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	
Libro N°	<u>EIGRA - FCE - 002</u>
Folio N°	<u>113</u>
Registro N°	<u>AA02379</u>
Firma:	<u>Pamp</u> Fecha: <u>15-06-20</u>



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016



## Certificado de Estudios

Otorgado a : ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ  
Programa : ARTE Y CULTURA EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA  
Registro : AARR3379  
Fecha de expedición: 15-06-2020

ASIGNATURAS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Arte y cultura en la escuela.	DIECISIETE	17
2. La enseñanza como práctica cultural.	DIECIOCHO	18
3. Aportes de las artes y la cultura a una educación de calidad.	DIECIOCHO	18
4. Diversidad cultural e identidad cultural.	DIECISIETE	17
5. Práctica pedagógica para el desarrollo escolar y cultural.	DIECISÉIS	16
6. El lenguaje artístico y su relación con otras áreas.	DIECISIETE	17
7. Herramientas pedagógicas de acuerdo a cada lenguaje artístico.	DIECISIETE	17
8. Artes visuales.	DIECISIETE	17
9. Música.	DIECISÉIS	16
10. Teatro.	DIECISIETE	17
11. Danza.	DIECISÉIS	16
12. Cómo mejorar la práctica en el área de arte y cultura.	DIECISIETE	17
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>DIECISIETE</b>	<b>17</b>

Fecha de estudios: 13-06-19 al 13-06-20

Dado y firmado en Lima 15 de junio del 2020



Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe  
Director Académico



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC

## Diplomado

Por cuanto:

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional "José Faustino Sanchez Carrion" mediante la Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC, da auspicio académico a la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y Postgrado - Elace y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

**RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**POR TANTO:** se expide el presente **DIPLOMA** para que se reconozca como tal.

Registro: 0080

Inicio: abril 2021

Duración: 12 meses

Créditos: 32 créditos

Código: P-2022

Término: abril 2022

Horas: 1200

Huacho, 30 de abril del 2022



**Dr. Raymundo Javier Hajar Guzman**

VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



**Ing. Alberto Portugal Pacheco Laura**

DIRECCIÓN GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE





UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 Resolución Vicerrectoral N° 003-2022-VRAC-UNJFSC

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Diplomado de en: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA  
 ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Registro: 0080  
 Código: P - 2022

Inicio de estudios: abril 2021  
 Culminación de Estudios: abril 2022

MODULOS	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS POR MODULOS
MODULO I	Historia de la Educación Física en el Perú y en el mundo.	19
MODULO II	Promoción, planificación y organización del deporte escolar.	18
MODULO III	Preparación física, técnica y táctica del deportista.	19
MODULO IV	Deporte, Juego y Recreación	18
MODULO V	La educación física en primaria: capacidades perceptivo-motrices	16
MODULO VI	La educación física en secundaria: perspectiva psicopedagógica y experiencias previas	17
MODULO VII	Desarrollo Humano, Salud y Deporte	18
MODULO VIII	Métodos de enseñanza del deporte	18
MODULO IX	Bases Neurofisiológicas de la Motricidad Humana	17
MODULO X	Didáctica de la Educación en la básica regular	17
MODULO XI	Métodos de enseñanza de la práctica deportiva	18
MODULO XII	Modelo organizativo del deporte escolar	19
Promedio final	: 18	18
Total de horas pedagógicas:	1200 Horas	
Duración	: 12 meses (un año)	
Créditos	: 32 créditos	

Así consta en los Registros del programa al que nos remitimos.

Huacho, 30 de abril del 2022



Ing. ALBERTO PORTUGAL PACHECO LAURA  
 Director  
 ELACE



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
il: -11, V-1 (\*003-2022-VRAC-UNJFSC)

## Diplomado

Por cuanto:

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional "José Faustino Sanchez Carrion" mediante la Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC, da auspicio académico a la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y Postgrado - Elace y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

**RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**DOCENCIA EN EDUCACION PARA ADULTOS**

*POR TANTO: se expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal.*

Registro: 0091      Inicio: abril 2021      Duración: 12 meses

Créditos: 32 créditos

Código: P-2022      Término: abril 2022      Horas: 1200

Huacho, 30 de abril del 2022



*Dr. Raymundo Javier Hajar Guzman*

VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



*Ing. Alberto Portugal Pacheco Laura*

DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE





UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 VICERRECTORADO ACADÉMICO  
 Resolución Vicerrectoral N° 003-2022-VRAC-UNJFSC

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Diplomado en: DOCENCIA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

Registro: 0091

Código: P - 2022

Inicio de estudios: abril 2021

Culminación de Estudios: abril 2022

MODULOS	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS POR MODULOS
MODULO I	Fundamentos de Andragogía	18
MODULO II	Desarrollo físico, intelectual, moral y psico-social del adulto	19
MODULO III	Educación permanente y pedagogía diferencial de adultos.	18
MODULO IV	Teoría sinérgica y estrategias metodológicas en andragogía	18
MODULO V	Afabetización	17
MODULO VI	Matemáticas y componentes culturales	18
MODULO VII	Métodos participativos para el desarrollo local y comunal.	17
MODULO VIII	Promoción cultural, estudios medios y orientación profesional.	18
MODULO IX	Andragogía y el adulto universitario.	17
MODULO X	Evaluación en andragogía y formación de educadores de adultos.	18
MODULO XI	Educación básica alternativa: Generalidades, organización, currículo y evaluación.	19
MODULO XII	Diseño curricular en educación básica alternativa.	17
Promedio final	: 18	18
Total de horas pedagógicas	: 1200 Horas	
Duración	: 12 meses (un año)	
Créditos	: 32 créditos	

Así consta en los Registros del programa al que nos remitimos.



Huacho, 30 de abril 2022

Ing. ALBERTO PORTUGAL PACHECO LAURA  
 Director  
 ELACE



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución Vicerectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC

ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y POSTGRADO - ELACE

## CERTIFICADO



**OTORGADO A: ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

Por haber cumplido los requisitos exigidos y aprobado satisfactoriamente el curso de:

CAPACITACIÓN EN: **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
(TIC) APLICADAS A LA EDUCACIÓN.**

Organizado por la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y posgrado -ELACE.

Auspicio académico con el Vice Rectorado Académico mediante la Resolución N°003-2022-VRAC-UNJFSC


“José Faustino Sánchez Carrión”.

Realizado: 03 de enero al 28 de marzo del 2025 con una duración de 240 horas pedagógicas 15 créditos.

Lima, 31 de marzo del 2025



Universidad Nacional  
José Faustino Sánchez Carrión

  
DR. RAYMUNDO JAVIER HIJAR GUZMAN  
VICERRECTOR ACADEMICO



  
Ing. Alberto Portugal Pacheco Laura  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE  
CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y POSTGRADO - ELACE

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL MISMO  
COMUNIQUESE AL CELULAR N° 953412411  
CORREO: [elacepiura2024@gmail.com](mailto:elacepiura2024@gmail.com)



*Resolución Vicerectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC*

POR CUANTO:  
ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO, CON LA ESCUELA DE  
POSGRADO RESOLUCIÓN DIRECTORA N°1138-2021-II-EPG,  
AUSPICIO ACADÉMICO CON LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE  
CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN

LOS REPRESENTANTES DE  
LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN  
Y POSGRADO "ELACE"

CERTIFICA  
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE ESTÁN INSCRITOS EN  
NUESTROS LIBROS INSTITUCIONALES

## TEMARIO:

- Fundamentos y Principios del Uso de las TIC en Educación
- Creación de Contenidos y Recursos Didácticos Digitales
- Herramientas y Plataformas para la Gestión de Experiencias de Enseñanza y Aprendizaje
- La evaluación y su complementación en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje
- La inteligencia artificial y la personalización de experiencia de aprendizaje
- Proyecto integrador: plan de acción y propuesta de solución basada en el uso de herramientas digitales.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
ELACE - PIURA

Libro N° ..... 02 .....

Folio ..... 113 .....

N° Registro ..... 20 .....

Fecha ..... 31/03/2025 .....



Universidad  
San Ignacio  
de Loyola



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
otorga esta constancia a:

## *Adit Angélica Rivera Ramírez*

Por haber participado en el Ciclo de Seminarios virtual: Procesos Metodológicos y Fisiológicos en la Iniciación Deportiva, en el tema **"FISIOLOGÍA APLICADA AL EJERCICIO FÍSICO Y DESARROLLO DEL DEPORTE DE INICIACIÓN"**, organizado por el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad San Ignacio de Loyola, desarrollado el 29 de enero.

Lima, 25 de febrero del 2025

**Ilich Máximo Ascarza López**

Director Nacional de Capacitación y  
Técnica Deportiva (e)

**Christian De La Torre Choque**

Director de la carrera de Ciencias de  
la Actividad Física y del Deporte de la  
Universidad San Ignacio de Loyola





# CERTIFICADO




## ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ

Ha participado y aprobado el evento de capacitación, **"GESTIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE"**, organizado por el **INSTITUTO GLOBALIZADO EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - IGEP**, desde el 14 de mayo hasta el 13 de junio de 2025, con valor de 120 horas pedagógicas, autorizado con **Oficio N° 3342-2025-GOB.REG. PIURA-DREP-DEB-D**.

Piura, 20 de junio de 2025.



  
HERBERT YOEL NEIRA NEIRA  
DIRECTOR ACADÉMICO  
IGEP



  
DR. WILMER CHARLY GONZALES BOJAS  
DIRECTOR  
DRE PIURA

VALIDA TU REGISTRO EN:

www.igep.edu.pe

954 052 183 | 966 022 845

## GESTIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

- Sesión 1: Teorías y Marcos Avanzados del Buen Desempeño Docente.
- Sesión 2: Gestión Curricular Estratégica: Fundamentos y Modelos Contemporáneos.
- Sesión 3: Diseño Curricular Basado en Competencias y Evidencias.
- Sesión 4: Metodologías Innovadoras para la Excelencia Pedagógica.
- Sesión 5: Evaluación Avanzada del Aprendizaje: Enfoques Formativos y Analíticos.
- Sesión 6: Diversificación Curricular en Contextos Complejos y Multidisciplinarios.
- Sesión 7: Monitoreo, Investigación y Optimización Curricular.
- Sesión 8: Proyecto Integrador: Liderazgo Curricular para la Transformación Educativa.

**TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS: 120**

REGISTRO: 6512-IGEP

FOLIO N°: 243

LIBRO N°: 01

**Gobierno Regional Piura**  
**Dirección Regional de Educación**  
**PIURA**  
**Dirección de Educación Básica**  
**EL PRESENTE CERTIFICADO**

Consta en el  
 Libro N° ..... 01 .....  
 Folio N° ..... 185 .....  
 Registro ..... 7330 .....  
 Piura ..... 30 JUN 2025

# CONSTANCIA

Se otorga a:

RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Por haber aprobado el curso:

**APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Desarrollado desde el 27 de septiembre hasta el 20 de octubre del 2024 , con un total de 32 horas.

Lima, 14 de noviembre del 2024.



**ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES**

Director

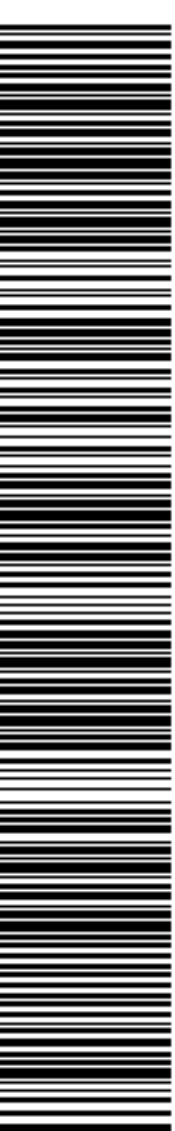
Dirección de Formación Docente en Servicio



**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MAAPNESE-20241114-42096852-0000001289

# CONSTANCIA

Se otorga a:

RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Por haber aprobado el curso:

**METODOLOGÍAS ACTIVAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Desarrollado desde el 14 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2024 , con un total de 64 horas.

Lima, 29 de enero del 2025.



**ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES**

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MAMEACSE-20250129-42096852-0000002987



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA

Se otorga a:

RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Por haber aprobado el curso:

**EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN PARA EL APRENDIZAJE**

Desarrollado desde el 12 de septiembre hasta el 20 de diciembre del 2024 , con un total de 32 horas.

Lima, 28 de enero del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MAEYFOSE-20250128-42096852-0000004815



**Dirección Regional de Educación**

# CERTIFICADO

*OTORGADO AL SEÑOR(A)*

***RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA***

Por haber culminado satisfactoriamente la capacitación denominada “ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS EN LA APLICACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS”, llevada a cabo en la ciudad de Piura, del 01 de abril al 10 de octubre del 2024. Con un total de 50 horas académicas. Autorizado con oficio N° 2776 – 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D

Piura, Noviembre del 2024



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dr. Wilmar García Cortés Rojas  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA

---

**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DRE PIURA

---

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DRE PIURA**



Dirección Regional de Educación  
PIURA  
Dirección de Gestión Pedagógica  
ÁREA DE CAPACITACIÓN

PRESENTE CERTIFICADO

Insta en el

Pro N° 01-2024-DEB

Folio N° 114

Registro 3216

03 DIC 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**ADIT ANGÉLICA RIVERA RAMÍREZ**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el evento de **Responsabilidad Social Universitario** denominado: "**NORMAS APA 7MA EDICIÓN CON AYUDA DE GESTORES DE REFERENCIA**", autorizado mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 495-2022-UNF/CO**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, realizado en la ciudad de Sullana del 19 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, con un total de **50 horas académicas**.

Sullana, 08 de setiembre de 2023



**MARÍA JIMÉNEZ DE BENITES**

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora



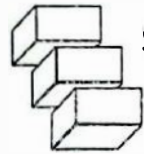
**JOSÉ FLÓRENTINO MOLERO LÓPEZ**

Presidente de la Comisión Organizadora



**SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES**

Jefe (e) de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social



**SUNEDU**

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA

**UNIVERSIDAD  
LICENCIADA**

**LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**  
Resolución del Consejo Directivo  
N° 045-2019-SUNEDU/CD

**Universidad Nacional de Frontera**  
El Secretario General que suscribe certifica:  
que el DIPLOMA del anverso es auténtico

Sullana, 01 de setiembre de 2023

Abg. Yoel Arned Rodríguez Cárape  
Secretario General

Modalidad : Presencial ( )  
Virtual (X)  
Híbrido ( )

Memorándum N° : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2023-UNF/CO  
Fecha : 25 de abril de 2023

# CONSTANCIA

Se otorga a

**RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 66 horas.



**Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero**

Director  
Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

---

### Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

---

### Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA

---

133 AARR-2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



Universidad  
Central

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Red Internacional  
Grupos de Investigación  
Capítulo Ecuador:  
Nro. SENESCYT-2018-040/REG-RED-18-0075

RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
RedGIA-Ecuador - ACVENISPROH

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Adit Angélica Rivera Ramírez.**

Por haber **asistido** al **"I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTIÓN CURRICULAR. Retos Educativos del Bicentenario"**, evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante Resolución Directoral N°040-2021-DG-EESPP "Piura", del 30 de agosto al 26 de septiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas (1,5 créditos).



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas  
Director General de  
EESPP "Piura"

Dra. Carolina Patricia Pezoa Carrillos  
Directora de la Carrera de Psicología  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Central de Chile

Veintiséis de Octubre, noviembre 2021



Pd. Franklin Gerardo Salas Aular  
Director General RedGIA-Ecuador  
ACVENISPROH

**Certificado**  
**N° 133 AARR-2021**

## **UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA** **UNIDAD ACADÉMICA**

Otorga a :

**Adit Angélica Rivera Ramírez.**



### **Bloques Temáticos**

<b>TEMÁTICAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>PONENTES</b>
<b>PERFIL DEL DOCENTE FORMADOR</b>	30 DE AGOSTO 2021	Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.
<b>CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN</b>		Dr. Patricio Alarcón Carvacho
<b>CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN</b>	31 DE AGOSTO 2021	Dr. Patricio Alarcón Carvacho
<b>PLANIFICACIÓN INVERTIDA (PI)</b>	01 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
<b>ARGUMENTOS DESDE UN ENFOQUE CRÍTICO CONSTRUCTIVISTA</b>	02 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b>	03 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJEA</b>	04 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.





# Certificado

Otorgado a:

**ADIT ANGÉLICA RIVERA RAMÍREZ**


Por haber participado en el curso – taller de *capacitación para el fortalecimiento de capacidades docentes en la educación no presencial: "INVESTIGACIÓN APLICADA"*, organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante **R.D N° 017-2021-DG- EESPP"PIURA"** del 13 de mayo al 11 de junio del 2021 con una equivalencia de 100 horas pedagógicas (3 créditos).

Veintiséis de octubre, junio 2021



  
Mario Luciano Sandoval Rosas  
Director de EESPP "Piura"



  
Dña. Militza Novoa Seminario  
Rectora de Unidad Continua EESPP "Piura"



Certificado N° 001-2021

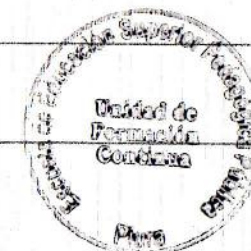
*Unidad de formación continúa*

*Unidad de Investigación*

Otorgado a: ADIT ANGÉLICA RIVERA RAMÍREZ

### Bloques Temáticos

UNIDADES	SESIONES
<b>UNIDAD I.</b> La investigación aplicada como nivel de la investigación científica.	<b>Sesión 1</b> La investigación científica en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica .
	<b>Sesión 2</b> La investigación Básica y Aplicada en el marco de la investigación científica
<b>UNIDAD II.</b> Procesos de la investigación aplicada	<b>Sesión 3</b> Procesos de la investigación aplicada y su práctica en las EESPP.
	<b>Sesión 4</b> Procesos de la investigación aplicada y la experiencia acumulada e la FID.
<b>UNIDAD III.</b> Líneas de Investigación y organización del desarrollo de competencias investigativas en la FID,	<b>Sesión 5</b> Supuestos teóricos y escenarios para identificar líneas de investigación educacional.
	<b>Sesión 6</b> La selección y priorización de líneas de investigación.
	<b>Sesión 7</b> Organización de la práctica investigativa en la EESPP.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA

Se otorga a

**Adit Angélica Rivera Ramírez**

Por haber participado en el:

## **I CONGRESO CONECTADOS “Tendencias educativas: hacia el futuro digital de la educación universitaria”**

Realizado el 27 y 28 de mayo de 2021, en colaboración con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP).

**Jorge Mori Valenzuela**  
Director de la Dirección General de  
Educación Superior Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**María Fe Sánchez Malpartida**  
Directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y  
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**

Por haber participado en el

**CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
“UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL  
DEPORTE ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y POSTPANDEMIA”**

Realizado del 24 al 26 de noviembre de 2021, con una duración de 30 horas.



**Giovanni Jeffrey Corvetto Castro**

Director

Dirección de Educación Física y Deporte  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## EJES TEMÁTICOS

---

“La Educación Física en el Perú desde el currículo escolar peruano, desde un enfoque de corporeidad”

“Enfoque problémico para la enseñanza de la Educación Física”

“La Educación Física en la estrategia Aprendo en casa - Oportunidades y propuesta”

“Cambios necesarios en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el contexto de pandemia”

“Entrenamiento de fuerza en el deporte en niños en edad escolar”

“¿Cómo perpetuar las prácticas de vida activa y saludable fuera de la escuela y al término de la Educación Secundaria?”

“Aprendizaje - Servicio”

“Corporeidad y Salud”

“Efectos del ejercicio físico sobre la memoria y el aprendizaje”

“Desarrollo del deporte escolar desde la Educación Física”

“Salud postural en pandemia y postpandemia”

“Motricidad humana y la construcción de un cuerpo simbólico”

---



# ADICEPSH

Asociación de Desarrollo e Investigación  
para la Cultura, Educación y Producción  
"SunturHuasi"

ZONA REGISTRAL V  
Título N° 2011-00000932  
Partida N° 11160021-A00001  
RUC N° 20477159622

## CERTIFICADO

La Asociación de Desarrollo e Investigación para la Cultura, Educación y Producción Sunturhuasi a través de la Dirección del Centro de Capacitación y Emprendimiento Profesional CERTIFICA que:

### RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA

Ha completado el Curso Taller Técnico Especializado, denominado:

## OFIMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Con un total de **240** horas cronológicas, integrando una metodología de aprendizaje dual y PNL, desarrollado en Convenio con el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, a través del Aula Virtual <http://aulavirtual.masterwebperu.com> del 12.OCT.2020 al 12.DIC.2020.



*[Signature]*  
Lic. Josue Vergara Leiva  
Presidente del Directorio  
ADICEPSH



*[Signature]*  
Mg. Digna Isabel Rosales Farfan  
Directora General (e)  
I.E.S.P.P. "H.V.E.G"

Sullana, 12 de diciembre del 2020\_

Curso Taller Técnico Especializado

# OFIMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

WINDOWS 10 - Ms. WORD - Ms. EXCEL - Ms. POWER POINT

MODALIDAD: VIRTUAL  
8 SEMANAS  
240 Horas Cronológicas  
320 Horas Pedagógicas  
10,5 Créditos Académico

Microsoft  
CERTIFIED  
Professional

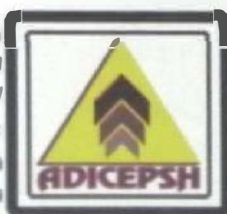


Email: [adicepsh@gmail.com](mailto:adicepsh@gmail.com)  
Celular/WhatsApp: 978352720

Fan Page: <https://web.facebook.com/ADICEPSH2019/>

Web: <https://ADICEPSH.negocio.site>

Dirección: Transversal San Pablo 144 - AA.HH. Sánchez Cerro - Sullana  
Calle Independencia 300 Cercado Sullana - Sullana - Piura



## ADICEPSH

Asociación de Desarrollo e Investigación para la Cultura, Educación y Producción "SunturHuasi"

ZONA REGISTRAL V  
Título N° 2011-0000032  
Partida N° 11 180021-A00001  
RUC N° 204771 000022

CERTIFICADO REGISTRADO

Libro: 01  
Folio: 28



Registro: 000854



**PONENTE**

Ing. HENRY EUGENIO HERRERA MORALES

Ing. MANUEL EDUARDO CARRASCO ESPINOZA

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROY. N° 4012  
19 MAR. 2026



**Resolución Directoral Regional N° 004958-2026**

PIURA, 24 MAR 2026



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 06700-2026-EESPP-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a-concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez leído el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



*[Firma manuscrita]*

004958

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES :  
DOC. DE IDENTIDAD :  
SEXO :  
FECHA DE NACIMIENTO :  
CODIGO MODULAR :  
REGIMEN PENSIONARIO :  
CUSPP :  
FECHA DE AFILIACION :  
FORMACIÓN ACADÉMICA :  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
D.N.I. N° 42096852  
FEMENINO  
27/09/1983  
1042096852  
A.F.P.HABITAT  
605840ARRE18  
23/01/2007  
LICENCIADA EN EDUCACION  
EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA



NIVEL :  
INSTITUCION EDUCATIVA :  
CODIGO DE LA PLAZA :  
CODIGO DE AIRHSP :  
CARGO :  
MOTIVO DE LA VACANTE :

Educación Superior Pedagógica  
PIURA  
521451214112  
007621  
DOCENTE SUPERIOR  
CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N°.2584-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE :  
REFERENCIA :  
VIGENCIA DEL CONTRATO :  
GRUPO REMUNERATIVO :  
JORNADA LABORAL :

06700-2026-EESPP-P N° DE FOLIOS : 158  
H.E. N°.498-2026-AD.RR.HH.  
Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026  
1 Categoría EES  
40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el fiscal 2026.



Regístrese y comuníquese.



DR. WILBER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

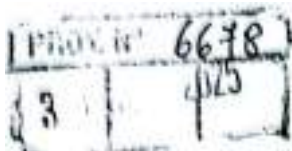
WCHGR/DREP  
MADR/DOADM  
NOVSR/ARRRH.(E)

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Piura, ..... 3-0-MAR--2026

Es copia fiel del Original



GRACIELA CHAMBA RUESTA  
SECRETARIA TITULAR



009567

Resolución Directoral Regional N° -2025

PIURA, 07 AGO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 15861-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

609567

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
CUSSPP  
FECHA DE AFILIACION  
FORMACION ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO

RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
D.N.I. N° 42096852  
FEMENINO  
27/09/1983  
1042096852  
A.F.P.HABITAT  
805840ARRE16  
23/01/2007  
LICENCIADA EN EDUCACION  
EDUCACION FISICA



## DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CODIGO AIRHSP  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica  
PIURA  
521411212119  
007561  
DOCENTE SUPERIOR  
CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: PEÑA CURAY, WILMER EDUARDO, Resolución N° 9564-2018



## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
GRUPO REMUNERATIVO  
JORNADA LABORAL

15861-2025 N° DE FOLIOS : 149  
H.E. N° 1120-AD.RR.HH. / ANEXO 13 CONTRATO / ANEXO 12 ACTA DE ADJUDICACION  
Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025  
1 Categoría EES  
40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aléjese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP  
MADR/DOADM  
MADR/ARRRH(E)

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Piura, 30 de Agosto del 2025

Es copia fiel del Original



M. ANA LIZBETH ISMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
TRABAJE DOCUMENTAL

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral Regional N° 006518 -2023**

PIURA,

14 ABR 2023

Expediente administrativo N° 14148-2023-EESPP-P-P, que se acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" al mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

006518

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42096852
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1983
CODIGO MODULAR	:	1042096852
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PRIMA
CUSSPP	:	605840ARRE16
FECHA DE AFILIACION	:	23/01/2007
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	PIURA
CODIGO DE LA PLAZA	:	521451214112
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N°2584-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	14148-2023-EESPP-P-P	N° DE FOLIOS :	103
REFERENCIA	:	H.E. N°. 1060-2023-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aléctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

  
**Mg. MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI**  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
 Dirección Regional de Educación Piura

MGOCH/DREP.  
JWOC/DOADM.  
ECC/RARR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-

**GUBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
Es copia fiel del Original



  
**Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDIZÁBAL**  
 FEDATARIA TITULAR  
 TRAMITE DOCUMENTARIO

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROY. N° 2-150  
23 MAR 2022



006615

**Resolución Directoral Regional N° -2022**

PIURA, 31 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07997-2022-EESP-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera



Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del

Informe Final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o

quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO

en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

006615

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
VISSP  
FORMACIÓN ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO

RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
D.N.I. N° 42096852  
FEMENINO  
27/09/1983  
1042096852  
A.F.P. PRIMA  
605840ARREIS F AFIL : 23/01/2007  
LICENCIADA EN EDUCACION  
EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL  
INSTITUCION EDUCATIVA  
JURIDICO GOBIERNO DE LA PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica  
EESPP. "PIURA" DE PIURA  
521451214112  
DOCENTE ESTABLE  
CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N° 2584-2010



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
GRUPO REMUNERATIVO

07997-2022-EESP-P N° DE FOLIOS : 148  
H.E. N° 703-2022-AD.RR.HH  
Desde el 12/03/2022 hasta el 31/12/2022  
Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
40 Horas Pedagógicas



JORNADA LABORAL

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

Regístrese y comuníquese.



ELVIS BENÍTEZ LOPEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Es copia, fiel del Original

EBU/DREP.  
AMFV/DADM.  
JAGR/RARR.HH.  
JEZP/ESP ADM.  
Ver -



Mg. NANCY ESMERALDA  
FEDATARIA TITULAR  
TRAMITE DOCUMENTARIO

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROY. N° 4953  
7 MAR 2021

**Resolución Directoral Regional N° 005359-2021**

PIURA, **01 MAR 2021**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06832-2021-ESPP-P, que se acompaña;

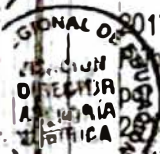
**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y, su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



005359

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del

Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIF ANGELICA  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42098857  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042096852  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
 CUISSP : 605840ARRF16 FAFIL : 23/01/2007  
 FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
 PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION FISICA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIUPA" DE PIURA  
 CODIGO DE LA PLAZA : 521451214116  
 CARGO : DOCENTE ESTARLE  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : NUNEZ VALDIVIEZO, HECTOR FRANCISCO, Resolución N° 01318-2006

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06832-2021-ESPP-P N° DE FOLIOS : 145  
 REFERENCIA : H.E. N° 677-2021-AD.RR.HH.  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021  
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1005 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 LIC. ELVIS BONIFAZ LOPEZ DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
 Dirección Regional de Educación Piura



Es copia fiel del Original

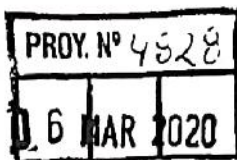
Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
TRAMITE DOCUMENTARIO

EPUDWEP.  
JESCCADM.  
JAGRRAPR MH.  
JAZPESPACM.  
Ver.

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



**Resolución Gerencial Regional N° 15247-2020**

PIURA,

12 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 10216-2020 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU



09/03/20



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42096852  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042096852  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
 CUISSP : 605840ARREI6 F.AFIL : 23/01/2007  
 FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA  
 PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION FISICA



## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 521451214112  
 CARGO : DOCENTE ESTABLE  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N°.2584-2010

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 10216-2020 N° DE FOLIOS : 101  
 REFERENCIA : H.E. N°.1957-2020-AD.RR.HH.  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES  
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

*Regístrese y comuníquese.*



  
 LIC. ARNOLFO SANDOVAL CORNEJO  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
 Dirección Regional de Educación Piura

ASC/DREP.  
 JALH/DADM  
 JAGR/RARR.HH.  
 MAVC/ESP.ADM.  
 Ver.-

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION**  
 Es copia fiel del Original



  
 Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
 FEDATARIA TITULAR  
 TRANMITE DOCUMENTARIO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

PROGRAMA DE INDUCCION DOCENTE 2024

(Convenio N° 039-2024-MINEDU-UNP)

## CONSTANCIA

Otorgada a:

**ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**



Por haberse desempeñado como **PROFESORA MENTORA** en el “Programa de Inducción Docente 2024”, en virtud al **Convenio Interinstitucional N° 039-2024-MINEDU-UNP**, suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Ministerio de Educación, desde 01 de julio al 15 de diciembre 2024, en la modalidad virtual.



MGTR. JANET ALCANTARA MASIAS  
JEFE DEL PROGRAMA PID 2024  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



DRA. MARGARITA TAVARA ALVARADO  
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



## CONSTANCIA

Mg. Margarita Herminia Távara Alvarado, con DNI N° 03351764, Jefa de Proyecto del "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019", Convenio N° 084-2019 MINEDU-UNP, con Resolución Rectoral N° 01370-R-2019 hace constar:

Que la docente ADIT ANGELIA RIVERA RAMIREZ, identificada con DNI N°42096852, ha laborado como FORMADOR TUTOR, en el referido programa, desde del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019; desarrollando la siguiente temática:

**MODULO 0: ALFABETIZACIÓN DIGITAL.**

**MODULO I: EL CNB: DESARROLLO DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS.**

**MODULO II: COMPETENCIAS Y ESTANDARES DE APRENDIZAJE POR AREAS.**

**MODULO III: ENSEÑAR Y EVALUAR FORMATIVAMENTE.**

**MODULO IV: COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 31 de diciembre del 2019



Mg. Margarita Távara Alvarado  
Jefa de Proyecto



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina de Gestión de Personal

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## CERTIFICADO DE TRABAJO N° 1995

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, doña **ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ**, identificada con DNI N° **42096852**, prestó servicios en la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento del Ministerio de Educación como **Profesional Docente 2 para la Enseñanza de la Asignatura de Educación Física para el Colegio de Alto Rendimiento de la Región Piura**, desde el 27 de febrero del 2017 hasta el 23 de agosto del 2019, bajo los alcances del régimen laboral del D. Leg.1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).



Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN San Borja, 07 OCT. 2019


Abog. **CECILIA GALLEGOS FERNANDEZ**  
Jefa de la Oficina de Gestión de Personal

PROY. N° 2028  
73 FEB 2016

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**Resolución Directoral Regional N° 2440 -2016**

PIURA, **29 FEB. 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

- PELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA
- D.N.I. N° : D.N.I. N° 42096852
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983
- CODIGO MODULAR : 1042096852
- REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
- CUISSP : 605840ARREI6
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA REG N° 12634-P-DREP
- ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA 2440  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI - CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 20EV01620295  
CARGO : PROFESOR (PF)  
MOTIVO DE LA VACANTE : RSG. 189-2015-MINEDU (MEMORANDUM N° 085-2015-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03241, 06447-2016 N° DE FOLIOS : 86  
REFERENCIA : H/E 532-2016/APER INFORME N° 68-2016.DGP.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 30/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.  
  
MG. PEDRO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura



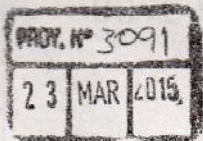
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDEATARIA FISCAL  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 03739 -2015

PIURA, 06 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;



Que, por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, se aprueba el Reglamento

Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública a plazas vacantes, entre otros a centros educativos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2070-2014-MINEDU,

se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de profesores de educación física para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular";



Que, por Resolución de Secretaría General N° 189-2015-MINEDU, se

incorpora a la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 2069-2014-MINEDU denominada "Norma para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular";

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°

28044, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

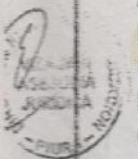
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42096852
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1983
CÓDIGO MODULAR	:	1042096852
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISP	:	605840ARRE16 F.AFIL : 05/06/2001
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA REG N° 12634-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA 03739  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI - A.H. TACALA-CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 20EV01505110  
CARGO : PROFESOR (PF)  
MOTIVO DE LA VACANTE : RSG. 189-2015-MINEDU (MEMORANDUM N° 085-2015-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03355-2015 N° DE FOLIOS : 99  
REFERENCIA : HOJA DE ENVIO 531-2015-APER, H.E. 367-2015-DREP, INFORME 086-2015-DGP.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser rescrito por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destape o rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

**ARTICULO 3°**, Afectase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
**PROF. PEBRO PERICHE QUEREVALU**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



*[Signature]*  
**LIC. NANCY ESMERALDA CALLO MENDOZA**  
FEELIADA - PROF. CAR. 12-0011  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

28 MAYO 2014

# Resolución Directoral Regional N° 3254 2014

Visto, el expediente N° 28181 - 2014 y los demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

PROY. N° 2139  
26 MAY 2014

### CONSIDERANDO

Que, mediante RDR N° 2156-2014 de fecha 09.04.2014 se contrata a doña ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ, como Profesora de 30 horas en la I.E. "José Carlos Mariátegui" Tacala - Castilla, a partir del 10.03.2014 al 31.12.2014; habiéndose cometido un error material en dicha resolución en el sentido que su Primer Nombre aparece como EDIT siendo el correcto ADIT; debiendo aclarar dicha resolución lo cual es posible realizar al amparo de lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados;



Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Informe N° 543-2014-GOB.REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 011-2012-ED. y la RER N° 05-2014-GOB.REG.PIURA-PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR**, en parte la RDR N° 2156-2014 de fecha 09.04.2014 que contrata a doña ADIT ENGELICA RIVERA RAMIREZ, DNI N° 42096852, en la I.E. "José Carlos Mariátegui" Tacala - Castilla en el sentido que su nombre es ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ y no EDIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ, como figura en la resolución materia de aclaratoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a la interesada en su dirección domiciliaria José Olaya Mz. K Lote 15 Piura.



Regístrese y Comuníquese.  
no  
PRÓT. FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

FAAT/DREP  
FRAT/DADM  
MQL/JAPER  
Gjc.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
SECRETARIA TITULAR  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Regional N° 2156 -2014

PIURA, 09 ABR. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RIVERA RAMIREZ, EDIT ANGELICA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42096852
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/09/1983
CODIGO MODULAR	:	1042096852
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	605840ARREI6
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA REG N° 12634-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA 2156  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI - A.H. TACALA-CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 20PY30101154  
CARGO : PROMOTOR DE EDUCACION FISICA  
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCION MINISTERIAL N° 041-2014-MINEDU (PROMOTORES DE EDUCACION FISICA)

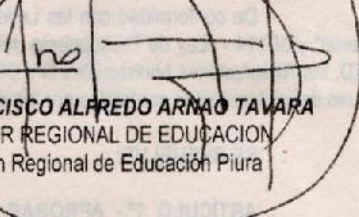
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 11471-2014 N° DE FOLIOS : 61  
REFERENCIA : H/E 765-2014/APER INF. 109-2014.DGP.CC.PLAN (H/E 417-2014/DREP)  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/03/2014 hasta el 31/12/2014  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

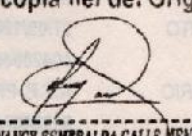
ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese

  
PROF. FRANCISCO ALFREDO ARNAO TAVARA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



  
LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
SECRETARIA TITULAR  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FAAT/DREP  
FRAT/DADM  
MQLJ/APER.  
Gjc -

OFICINA DE PERSONAL  
PROY. N° 291  
11 MAR 2013

UGEL Chulucanas  
Unidad Ejecutora de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



13 MAR 2013

### Resolución Directoral N° 00262 - 2013

CHULUCANAS,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Chulucanas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
DOC. DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 42996852  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
CODIGO MODULAR : 1042096852  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
QUISSP : 605840ARRE16 F.AFIL : 05/06/2001  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA, REG. N° 12634-P-DREP.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 20037 - "SANTISIMA CRUZ" - CHULUCANAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 521471418118  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001397-2013 N° DE FOLIOS : 49  
REFERENCIA : OFICIO N° 310-2013-COM.EVAL, H/E N° 808-2013-OPER  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



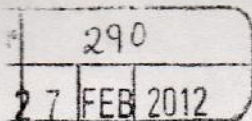
**PROF. SANTIAGO ALMESTAR VAREZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Chulucanas

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA  
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
INDEPENDENCIA 1918  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**José Manuel García Acosta**  
SECRETARIO GENERAL  
M.P. 00000000000000000000





09 MAR 2012

**Resolución Directoral N° 00206 - 2012**

CHULUCANAS,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Equipo de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Chulucanas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 28045 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 099-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 001-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales que se otorga a la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

PELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
DOC. DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 42096852  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
CODIGO MODULAR : 1042096852  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
CUISSP : 605840ARREIG F.AFIL : 05/06/2001  
TULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA  
SPECIALIDAD : EDUCACION FISICA, REG. N° 12634-P-DREP.

**DE LA PLAZA:**

MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
ION EDUCATIVA : "SAN RAMON" - CHULUCANAS  
DE PLAZA : 521401818111  
 : PROFESOR

DE LA VACANTE : DESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAPATA CANO, GERMAN, Resolución N° SEGUN RD. 1689-2010-ALTO

**EL CONTRATO:**

EDIENTE : 001214-2012 N° DE FOLIOS : 38  
CIA : OFIC.N°36-12.COM.EVAL.UGEL.CH.CERTF.07-12.AGI.H/E.N°659-12-OPER  
DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012  
UPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011 UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de lo Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012.

*Regístrese y comuníquese.*



*Santiago Almestor Juarez*  
**PROF. SANTIAGO ALMESTOR JUAREZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Chulucanas

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE LEGITIMACION  
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE EDUCACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*José Manuel Grauza Azula*  
**José Manuel Grauza Azula**  
DIRECCION EDUCATIVA UGEL CHULUCANAS

UGEL Chulucanas



06 ABR 2011

Resolución Directoral N° 00667 - 2011

PROY. N° 705  
FECHA: 06 ABR 2011

CHULUCANAS,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Huancabamba; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
DOC. DE IDENTIDAD : L.E.J.D.N.I. N° 42096852  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
CODIGO MODULAR : 1042096852  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
CUISSP : 605840ARREI6 F.AFIL : 05/06/2001  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA, REG. N° 12634-P-DREP.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : N° 15305 - CHAMBA - FRIAS - ESMED  
 CÓDIGO EVENTUAL : 20V0007N0448  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: MEMORANDUM N° 0077-2011-ME/SPE-UP

1.1. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2434-2011 N° DE FOLIOS : 44  
 REFERENCIA : INFORME N° 01-11-COM.EVAL UGELCH, CERT. 059-11-AGI, H/E 1460-11-APER  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2011 hasta el 31/12/2011  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal l), numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011 ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.



*Handwritten signature*

MANUEL RODOMIRO HUACHEZ JIMENEZ  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL Chulucanas



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 UNIDAD EJECUTORA 303 - EDUCACION ALTO PIURA  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL C-1 J  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

*Handwritten signature*  
 José Manuel Grau Eza  
 FEDATARIO TITULAR  
 A.T. RDEAP 003

UGEL Chulucanas



07 JUN 2010

# Resolución Directoral N° 01846 - 2010

RECIBIDA: 04 JUN 2010

CHULUCANAS,

Vistos los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2010;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Año Lectivo 2010";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Chulucanas; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044 y 29465, los Decretos Leyes N°s 015-2002-ED y 002-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0050 y 0126-2010-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RAMIREZ, ADIT ANGELICA  
 DOC. DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 42096852  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1983  
 CODIGO MODULAR : 1042096852  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
 CUISSP : 605840ARREI6 F.AFIL : 05/06/2001  
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA  
 ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA, REG. N° 12634-P-DREP.



MOTIVO DE LA VACANTE : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : N° 15217 - DOTOR - SAN JUAN DE BIGOTE - MORRO  
 CODIGO DE PLAZA : CA135130155B  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2010 - Resolución N° 1624-2010  
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 10 HRS EDUCACION FISICA, 6 HRS MATEMATICA, 8 HRS PERSONA FAMILIA Y  
 RELACIONES HUMANAS

**1.1. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 5358-2010 N° DE FOLIOS : 49  
 REFERENCIA : OFICIO N° 615-2010-UGELM, CERTIF. N° 131-2010-AGI, H/E. N° 1329-2010-APER  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2010 hasta el 31/12/2010  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
 JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.2 del capítulo V de la Directiva N° 012-2010-UGM-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
**PROF. ROLANDO CRUZ SAAVEDRA**  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UGEL Chulucanas

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION ALTO PIURA  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS

*[Handwritten Signature]*  
**Jose Manuel Granja Azate**  
 FEDATARIO TITULAR  
 AUT. BDEAR 0047 200

Unidad Ejecutora 303 Alto Piura  
Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

PROCESO N° 1751  
FECHA: 26 JUN 2009



08 JUL 2009

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01732**

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de ciento setenta (170) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, la Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.-

DATOS PERSONALES		SITUACIÓN DE DESTINO	
RIVERA RAMÍREZ ADIT ANGÉLICA		Cargo:	Profesor
		Jornada Laboral:	12 Horas Pedagógicas
		Nivel:	E.B.R. Secundaria
Expediente N°:	8807-2009.	Centro de Trabajo:	IE. "AUGUSTO SALAZAR BONDY"
Certificación :	013-2009-AGI	Lugar:	Tunal - Lalaquíz



Fecha de nacimiento:	27/09/1985	Código de plaza:	Bolsa de Horas
Sexo :	Femenino	Nivel Magisterial:	I (Primer)
Rég. de Pensiones:	AFP. PRIMA	Vigencia:	A partir del 04 Mayo al 31 de Diciembre del 2009 y/o hasta nueva disposición administrativa.
CUSPP. N°	605840ARREI6		
Título y/o Grado de Estudios:	Profesora de Educación Secundaria - Esp. Educación Física	Motivo de Vacante:	Presupuesto de la Institución Educativa, según Cuadro de Horas.
Registro N°	12634-P-DREP		
Domicilio:	AH. José Olaya MZ-K LT-15 - Piura.		

1.2.-

DATOS PERSONALES		SITUACIÓN DE DESTINO	
CONDOLO RONDOY ADA MARISOL		Cargo:	Profesor
		Jornada Laboral:	16 Horas Pedagógicas
		Nivel:	E.B.R. Secundaria
		Centro de Trabajo:	IE. N° 14518
Expediente N°:	8691-2009.	Lugar:	Yangua - Sándor
Certificación :	014-2009-AGI	Código de Plaza:	Bolsa de Horas
Documento Identidad:	40428317	Nivel Magisterial:	I (Primer)
Fecha de Nacimiento:	24/10/1978	Vigencia:	A partir del 02 Marzo al 31 de Diciembre del 2009 y/o hasta nueva disposición administrativa.
Sexo :	Femenino	Motivo de Vacante:	Presupuesto de la Institución Educativa, según Cuadro de Horas.
Rég. de Pensiones:	AFP. Horizonte		
CUSPP. N°	587850ACRDB9		
Título y/o Grado de Estudios:	Licenciada en Educación - Esp. Lengua y Literatura		
Registro N°	10692-P-DREP		
Domicilio:	Almirante Miguel Grau MZ-H LT-17 - II Etapa - Piura.		

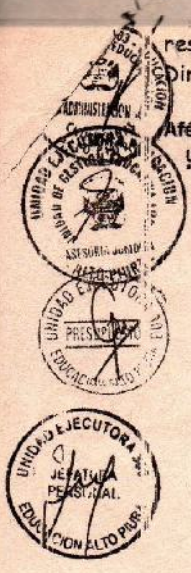
1.3.-

DATOS PERSONALES		SITUACIÓN DE DESTINO	
ENRIQUEZ NIMA HENRY DE LOS MILAGROS		Cargo:	Profesor
		Jornada Laboral:	11 Horas Pedagógicas
		Nivel:	E.B.R. Secundaria
		Centro de Trabajo:	IE. "TUPAC AMARU II"
Expediente N°:	8361-2009.	Lugar:	Mayland - Lalaquíz
Certificación :	145-2009-AGI	Código de Plaza:	Bolsa de Horas
Documento Identidad:	40774107	Nivel Magisterial:	I (Primer)
Fecha de Nacimiento:	10/10/1978	Vigencia:	A partir del 01 Abril al 31 de Diciembre del 2009 y/o hasta nueva disposición administrativa.
Sexo :	Masculino	Motivo de Vacante:	Presupuesto de la Institución Educativa, según Cuadro de Horas.
Rég. de Pensiones:	D.L. N° 19990		
CUSPP. N°	-----		
Título y/o Grado de Estudios:	Profesor de Educación Primaria.		
Registro N°	09751-P-DREP		
Domicilio:	JR. CAJAMARCA N° 501 - Morropón.		

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m), numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER

Afectese:

UNID.EJEC.	FUNC. PRG.	SUB PROG	TIPO ACT/PROY	T.COMP.	ORIGEN	NATURALEZA
303	22.047	0105	1.000195	3.000498	1.00	2.1.1.2.12



  
 Rolando Grana Saavedra  
 ALTO DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA 303 - EAP.  
 UGEL CHULUCANAS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA  
 SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



  
 Jose Manuel Granja Azalde  
 FEDATARIO TITULAR  
 2007

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION ALTO PIURA  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS



"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución Directoral N° 104-2020-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, diciembre 31 del 2020

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Informe N° 043-2020-JUI-EESPP"PIURA" de fecha 30/12/2020, la Jefa de Unidad de Investigación, da a conocer los ganadores del concurso institucional de ensayos, Actividad N° 16 del Plan Anual de Trabajo 2020;

Que, es política de Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "PIURA", estimular y valorar al Personal Docente que destaca en el cumplimiento de sus funciones y contribuye a elevar el prestigio de la Escuela en el desarrollo de las diferentes actividades que permitan gestionar el rol investigador, innovador y la producción científica e intelectual;

De conformidad con las facultades otorgadas en la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 00166-2020 y Reglamento Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura";

### **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. ADIT ANGÉLICA RIVERA RAMÍREZ, profesora de la EESPP "PIURA", por haber sido ganadora en el Concurso de Ensayos, tarea de la Actividad N° 16 del PAT 2020, denominado: Producción científica y publicación de los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por los docentes; organizado por esta Casa Superior de Estudios.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese;*



  
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas  
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DGEESPPP.  
fsa.



Firmado digitalmente por:  
REATEGUI NAPURI Ana  
Grimanesa FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/12/2023 12:39:42-0500



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard  
Viceministra de Gestión  
Pedagógica  
Doy V° B°  
2023/12/22 17:02:50

# Resolución Ministerial

## N° 685 - 2023 - MINEDU

Lima, 27 DIC 2023

**VISTOS**, los documentos que conforman el Expediente N° DEFID2022-INT-0257655, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, cuyo numeral 12.6 del Capítulo XII, dispone que serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación los profesores entrenadores y delegados de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada categoría, disponiendo para tal efecto, que la Dirección de Educación Física y Deporte, gestione la emisión de la resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad. Asimismo, establece que para el caso de profesores de instituciones educativas públicas, se procede conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular debidamente sustentado;

Que, con el Oficio N° 02290-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite a la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00252-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, a través del cual la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente brinda opinión favorable sobre la pertinencia de hacer tangible el reconocimiento de los docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, toda vez que constituye una importante estrategia que coadyuva al reconocimiento y revalorización de la profesión docente, cuyo impulso y promoción responden al interés institucional sectorial de contribuir a la revalorización de la carrera docente;



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA BARRETO Karla Rosa  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/12/2023 16:31:29-0500



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2023 10:46:36-0500



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/12/2023 17:58:11-0500



Firmado digitalmente por:  
 REATEGUI NAPURI Ana  
 Grimanesa FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27/12/2023 12:40:13-0500



CUADROS ESPINOZA María  
 Esther FAU 20131370998  
 hard  
 Viceministra de Gestión  
 Pedagógica  
 Doy V° B°  
 2023/12/22 17:03:10

Que, a través del Oficio N° 01465-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00979-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 00353-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00783-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, mediante los cuales la Dirección de Educación Física y Deporte sustenta y propone la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a ciento veintiocho (128) docentes delegados y/o entrenadores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a ciento veintiocho (128) docentes delegados y/o entrenadores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR,** a los docentes delegados y/o entrenadores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes que cumplieron la función de delegados y/o entrenadores señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, según corresponda.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

**Regístrese y comuníquese.**



PONCE VERTIZ Miriam  
 Janette FAU 20131370998  
 hard  
 MINISTRO MINEDU  
 Soy el autor del documento  
 2023/12/27 18:11:16



Firmado digitalmente por:  
 ACOSTA BARRETÓ Karla Rosa  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15/12/2023 16:32:00-0500



Firmado digitalmente por:  
 CANTORAL LICLA Boy  
 Alfredo FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21/12/2023 10:46:52-0500



Firmado digitalmente por:  
 GUERRERO PORTUGAL Jessica  
 Amelia FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 12/12/2023 17:56:18-0500

## ANEXO

### LISTA DE DOCENTES DELEGADOS Y/O ENTRENADORES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES 2016

N°	CONDICIÓN	DOCENTE
1	ENTRENADOR	AGUILAR PEREDA CARLOS ENRIQUE
2	DELEGADO	ALIAGA DIAZ LUIS FELIPE
3	ENTRENADOR	ALIAGA MIRANDA ALDO ARTURO
4	DELEGADA	ALVAREZ ARONES ERIKA CRISTINA
5	DELEGADA	ALVAREZ CAHUANA VDA DE GUILLEN MARCIA
6	ENTRENADOR	AMAUT CAMPOS EDWIN GUSTAVO
7	DELEGADO	ANDRES AVALOS JOEL ROQUE
8	ENTRENADOR	ANGULO PIZARRO JORGE ENRIQUE
9	ENTRENADOR	ARANGO DIAZ ELOY PEDRO
10	ENTRENADOR	ARAUJO PEREIRA RONALD
11	DELEGADO	ARCE VILLAR WILBER MOISES
12	ENTRENADOR	ARCHENTI ANGULO ALBERTO
13	ENTRENADOR	ARIAS VILDOSO JORGE YGOR
14	DELEGADO	AZULA GONZALES WILFREDO
15	ENTRENADOR	BALTODANO MIRANDA ILICH OMAR ENGELS
16	DELEGADA	BARRIGA CAJAHUANCA RUTH AMPARO
17	DELEGADO	BASTIDAS SOTO EDGAR DOMINGO
18	ENTRENADOR	BAUTISTA BONILLA EDUARDO DONATO
19	DELEGADO	CACERES CONCHA JUAN PEDRO
20	ENTRENADORA	CANEPA HERRERA JUANA TEODOLINDA
21	ENTRENADOR	CANO BARTOLO LABARTHE CARLOS
22	ENTRENADOR	CARDENAS VALDIVIA MARCO ANTONIO
23	DELEGADA	CARRERA MARTINEZ LILIAN URSULA
24	ENTRENADOR	CASTILLO MEDRANO OSCAR JAVIER
25	ENTRENADOR	CASTRO ZAVALA ARTURO
26	ENTRENADOR	CELI APONTE JHON EDU
27	DELEGADO	CHACALTANA CRUZ NOE OMAR
28	DELEGADO	CHAVEZ DIAZ JORGE LUIS
29	ENTRENADORA	CHIPOCO TORRES YESSICA MARIBEL
30	ENTRENADORA	CHUMPITAZ SANTILLAN SANDRA DEL ROCIO
31	ENTRENADOR	CORTEZ ZEGARRA CHRISTIAN FABRICIO
32	DELEGADO	CRUZ CRUZADO ERWIN
33	DELEGADA	CRUZ CUENCA EDELMIRA ROSAURA
34	DELEGADO	CUENCA REYES EDGAR RODOLFO
35	ENTRENADOR	CURO QUIROZ BARTOLOME
36	ENTRENADORA	DE LA CRUZ COLAN PEDRO MERCEDES
37	DELEGADA	DIAZ GARCIA NELIDA
38	DELEGADO	DIAZ ORTIZ WALTER ALEJANDRO
39	DELEGADO	ENRIQUEZ LOPEZ JHON EDDINSON
40	DELEGADO	FALCÓN PANTIGOSO CLETO MARCELINO

41	ENTRENADOR	FERNANDEZ SAUCEDO LAZARO BERNARDINO
42	DELEGADA	GAITAN RAMIREZ MARIBEL
43	DELEGADA	GAMARRA CHIRINOS NELLY
44	DELEGADO	GAVIDIA ALARCON SATURNINO
45	ENTRENADOR	GONZALES BROCK MARCOS FELIPE
46	DELEGADA	GRANDEZ RUIZ JANET
47	ENTRENADOR	GUERRA MOZOMBITE JOSE LUIS
48	DELEGADO	GUILLEN DOMINGUEZ LUIS ALBERTO
49	ENTRENADOR	GUZMAN CORNEJO REYNALDO AMANSIO
50	DELEGADO	HERENCIA GALINDO JUAN JOSE
51	ENTRENADOR	HUACAUSE SALVADOR ELVIS APOLINARIO
52	DELEGADO	HUANACCHIRI ANCARI CRISTIAN WALSER
53	DELEGADO	HUERTA FLORES JUAN ALBERTO
54	ENTRENADORA	HUERTAS CAMARGO MARIA DEL CARMEN
55	ENTRENADORA	HUILLCA ALVAREZ ALEXANDRA
56	DELEGADA	JARA CALVO MIRTHA GEORGINA
57	DELEGADO	JARA URVIOLA OBER JOHN
58	ENTRENADOR	LIMA QUISPE WILLIAM
59	ENTRENADOR	LINARES NINAJA NESTOR PORFIRIO
60	DELEGADO	LIZANA DIAZ IMER
61	ENTRENADOR	LOPEZ ANGULO VICTOR RAUL
62	DELEGADO	LOPEZ BENAVIDES JOSE AMARILDO
63	ENTRENADOR	LOPEZ VALDIVIA ROBERT GUSTAVO
64	ENTRENADOR	LOPEZ VEGA LEEVAN
65	ENTRENADOR	LOZANO SALDAÑA ELADIO
66	ENTRENADOR	MAMANI CORONADO REGINO
67	ENTRENADOR	MATHEWS ROJAS ERICK KERWIN
68	ENTRENADOR	MENESES GUILLEN ANGEL ALFONSO
69	DELEGADO	MERMA COAGUILA ALBERTO MAXIMO
70	DELEGADO	MORALES VARGAS ALBERTO GUILLERMO MARTIN
71	DELEGADO	OJEDA LAZO EDUARDO REY
72	ENTRENADOR	OJEDA LOZADA MIGUEL ANGEL
73	ENTRENADOR	OLASCOAGA ANGULO EDGAR ALBERTO
74	DELEGADA	PALACIOS HUERTA PENELOPE JACQUELINE
75	DELEGADA	PANCA COILA ROXANA
76	DELEGADO	PAREDES GRANJA OSCAR JAVIER
77	DELEGADA	PEREZ CUMAPA CLARA YSABEL
78	ENTRENADOR	PEREZ FREITAS CARLOS JAVIER
79	DELEGADO	PEREZ REATEGUI CARLOS MANUEL
80	DELEGADA/ENTRENADORA	PEZO GUIMARAEZ ROCIO MARVELITA
81	ENTRENADOR	PEZO RIOS SOCRATES
82	ENTRENADOR	PINDAY VITE WALTER JOSE
83	ENTRENADOR	POCLIN TUESTA EDILBERTO



Firmado digitalmente por:  
MONTOLYA RUALES Ana Maria  
Nathaly FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/12/2023 16:39:17-0500



Firmado digitalmente por:  
CAFFO SUAREZ Betty  
Veronica FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/12/2023 17:29:42-0500

84	ENTRENADOR	QUENAYA CONDORI REYNALDO ALEX
85	DELEGADO	RAMIREZ CASTAÑEDA YON ROGER
86	DELEGADO	RAZURI BRAVO CESAR ALEJANDRO
87	DELEGADA	RAZZETO MARTINEZ ERIKA ARACELLY
88	ENTRENADOR	REYNA TORRES ADOLFO FRANCISCO
89	DELEGADO	RIVA TICONA HUGO
90	ENTRENADORA	RIVERA RAMIREZ ADIT ANGELICA
91	DELEGADO	RODENAS EGOAVIL ROSARIO MARGOTT
92	DELEGADO	RODRIGUEZ FERREIRA ELIO DE MARTIN
93	ENTRENADOR	ROJAS LAZO OTTO JONATHAN
94	DELEGADO	ROMERO ZARATE EFRAIN
95	ENTRENADOR	RUIZ HUAMAN HENRRY JAVIER
96	DELEGADA	RUIZ JARA ESTHER FLOR
97	ENTRENADORA	RUIZ VARGAS MACHUCA MAURYN ELIZABETH
98	ENTRENADOR	SALDAÑA SALVATIERRA MIGUEL ANGEL
99	ENTRENADOR	SANCHEZ GAMARRA JORGE SAMUEL
100	ENTRENADOR	SANTAMARINA VERDECIA ALEJANDRO
101	DELEGADO	SESSAREGO PEÑA LUIS WILLIAN
102	DELEGADO	SILVA HUAMAN HIPOLITO
103	ENTRENADOR	SOLORZANO CORONADO UBALDO WUILIAN
104	DELEGADO	SOSA VIERA CESAR CAMILO
105	ENTRENADOR	SUAREZ MALCA MELDE
106	ENTRENADOR	TARRAGA VARGAS CESAR CLIMACO
107	DELEGADA	TELLO FLORES LLANY
108	ENTRENADORA	TENICELA ALVA DELIA MARITZA
109	ENTRENADOR	TICONA VILLCA DEL MAR HUGO EDUARDO
110	ENTRENADOR	TIPACTI PALOMINO JORGE ENRIQUE
111	DELEGADO	TORRE BRICEÑO BENJAMIN
112	ENTRENADOR	TORRES DIAZ WILSON
113	ENTRENADORA	TORRES MEJIA NOEMI AURELIA
114	DELEGADA	TORRES RAMIREZ CONSUELO
115	DELEGADA	VALDIVIA VARGAS ROSA EMPERATRIZ DE LOS MILAGROS
116	DELEGADO	VASQUEZ APOLAYA ARMANDO MAXIMO BERNABE
117	ENTRENADOR	VASQUEZ GARCIA WILLIAM WILFREDO
118	ENTRENADORA	VASQUEZ LUPO OBDULIA
119	DELEGADO	VASQUEZ TANANTA ELEODORO ANTONIO
120	DELEGADO	VÁSQUEZ VILLENA GRIMALDO RIGOBERTO
121	ENTRENADOR	VEGA CHUQUIPOMA HUMBERTO
122	DELEGADO	VELASQUEZ AGUILAR RAY JESUS
123	ENTRENADOR	VERA TORRES GUILLERMO
124	DELEGADO	VICENTE LUYO VICTOR FELIX
125	ENTRENADOR	VICENTE SANCHEZ ERVIN JORGE
126	DELEGADO	VILLEGAS JIMENEZ BERNARDO

Firmado digitalmente por:  
MONTÓYA RUALES Ana Maria  
Nathaly FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/12/2023 16:39:27-0500

Firmado digitalmente por:  
CAFFO SUAREZ Betty  
Verónica FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/12/2023 17:29:51-0500

127	DELEGADO	YUPA TOLEDO JUSTO PABLO
128	DELEGADO	ZAPANA BARRIENTOS AUGUSTO ROLANDO



Firmado digitalmente por:  
MONTAÑA RUALES Ana Maria  
Nathaly FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/12/2023 16:39:36-0500



Firmado digitalmente por:  
CAFFO SUAREZ Betty  
Verónica FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/12/2023 17:30:03-0500



# Resolución Directoral

N° 004 - 2014 - MINEDU/ VMGP-DIPECUD

Lima, 30 OCT. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, se aprobó los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular";

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen el segundo nivel del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", constituyéndose en un espacio deportivo educativo importante que contribuye a la formación integral de nuestros estudiantes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 018-2014-MINEDU, de fecha 07 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen la actividad central del calendario deportivo en las Instituciones Educativas y buscan inculcar la práctica del deporte como base del desarrollo personal y de vida saludable en la comunidad estudiantil;

Que, mediante Informe N° 069-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD/MJMF, el Coordinador de Deporte remite la relación de ganadores, delgados y entrenadores, de las distintas disciplinas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 realizados en la Provincia Constitucional del Callao del 09 al 16 de octubre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer y felicitar a los alumnos ganadores, entrenadores y delegados de las disciplinas deportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014 – Etapa Nacional, según detalle que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución Directoral, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MARIA DEL PILAR APPIANI OJEDA**  
Directora de Promoción Escolar,  
Cultura y Deporte

1608	SOLANGE JANINA YALTA MORI	73975234	DEPORTISTA	LORETO
1609	REYNALDO AMANSIO GUZMAN CORNEJO	05372112	ENTRENADOR	LORETO
1610	LOURDES EDITH CESPEDES RODRIGUEZ	05325093	DELEGADA	LORETO

MEDALLA: **PLATA**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **LA ASUNCIÓN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1611	DAYANA ZOE ARAUJO PEREZ	71342035	DEPORTISTA	JUNIN
1612	EDDA GERALDY CONDOR MATOS	70345944	DEPORTISTA	JUNIN
1613	OMAYRA LIZBETH CONDOR MATOS	74048112	DEPORTISTA	JUNIN
1614	ARIANA NICOLE GRADOS HINOJOSA	74350383	DEPORTISTA	JUNIN
1615	INE GERALDINE MALLMA TUMIALAN	72402441	DEPORTISTA	JUNIN
1616	PAOLA ALEXANDRA MARAVI DE LOS SANTOS	74062432	DEPORTISTA	JUNIN
1617	YAHAYRA LIZZET MENDOZA VERA	76352543	DEPORTISTA	JUNIN
1618	SOLYMAR QUISPILAYA HUARIPAYTA	73086128	DEPORTISTA	JUNIN
1619	MELANI PAMELA RIVERA LOYA	76594737	DEPORTISTA	JUNIN
1620	SARA ISABEL ROMERO AGUIRRE	73500099	DEPORTISTA	JUNIN
1621	MAYUMI ESTHEFANY TAPULLIMA GONZALES	74916094	DEPORTISTA	JUNIN
1622	NAJELY DARLIN PERALTA SALAZAR	71202271	DEPORTISTA	JUNIN
1623	VICTOR HUGO QUISPILAYA SOTO	19831493	ENTRENADOR	JUNIN
1624	GRACIELA LLATASI MAMANI	06670985	DELEGADA	JUNIN

MEDALLA: **BRONCE**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **SANTA ROSA - HUAURA**

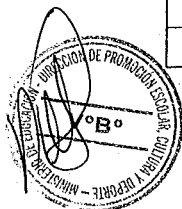
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1625	ALEXANDRA LEONOR CASTRO IBERICO	77094652	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1626	ANA LUCIA LINARES BARRENECHEA	72882818	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1627	ANYELINNE HAYLYNN CERVANTES LEON	70577276	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1628	ARIANA PATRICIA PANAMA QUISPE	73384847	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1629	CLAUDIA ALEXANDRA GARCIA ROMERO	72219631	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1630	CLAUDIA SOFIA ORTIZ ESPINOZA	72371227	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1631	FATIMA ITALA ROMERO GAVIRIA	74022678	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1632	MARIA FERNANDA RAZURI NUÑEZ	74239414	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1633	MARIA JOSE KONJA VALLEJOS	70257914	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1634	OLENKA ZAYRA ORELLANA ÑAUPARI	76948338	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1635	TAMARA NAYELI QUIROZ BUSTAMANTE	72978985	DEPORTISTA	LIMA NORTE
1636	JOEL ROQUE ANDRES AVALOS	19027832	ENTRENADOR	LIMA NORTE
1637	ANGEL MANUEL CORDOVA UZURIAGA	15644717	DELEGADO	LIMA NORTE

DEPORTE: **HANDBALL**CATEGORÍA: **"B"**GÉNERO: **VARONES**MEDALLA: **ORO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

**NSTRA SRA DE LA ESPERANZA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1638	DIEGO ALONSO OCAÑA CHAMPAC	72393946	DEPORTISTA	LIMA
1639	DIEGO ROBERTO LÓPEZ NORIEGA	70346693	DEPORTISTA	LIMA
1640	FABRICIO ANTONIO JAUREGUI BLAS	71858219	DEPORTISTA	LIMA
1641	MAURICIO MARTÍN VAREA ACOSTA	72653247	DEPORTISTA	LIMA



1642	NHOEL JAHILMAR ACEVEDO ARELLANO	70519606	DEPORTISTA	LIMA
1643	PIERO STEPHANO RIVERA GUERRERO	70769961	DEPORTISTA	LIMA
1644	RENZO SEBASTIÁN CIFUENTES ESPINOZA	73190968	DEPORTISTA	LIMA
1645	IVÁN FERNANDO BENDEZÚ LÓPEZ	41322894	ENTRENADOR	LIMA
1646	SEBASTIAN SALGADO TORRES	70434809	DELEGADO	LIMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	IIEE	REGIÓN
1647	MARLON ALBERTO DAVILA VALLES	72949954	REFUERZO	60050 REPUBLICA DE VENEZUELA	LORETO
1648	JOAQUÍN ALEJANDRO FARFÁN CAMAC	74299960	REFUERZO	REINA DEL MUNDO	ADECORE

MEDALLA: PLATA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: MADRE DEL BUEN CONSEJO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1649	CARLOS ARTURO GONZALES GARCIA	74692646	DEPORTISTA	PIURA
1650	CRISTHIAN ALEXIS SARANGO PEREZ	74705946	DEPORTISTA	PIURA
1651	EDINSON JAIR MAURICIO OLIVARES	72563437	DEPORTISTA	PIURA
1652	FABRICIO ALEJANDRO ROCILLO REYES	76465622	DEPORTISTA	PIURA
1653	JHON EDWARD LOPEZ VITE	72199352	DEPORTISTA	PIURA
1654	JOSE ALBERTO PASACHE GONZALES	72371581	DEPORTISTA	PIURA
1655	JOSEPH AARON ARAUJO ALBAN	70434943	DEPORTISTA	PIURA
1656	KEMPER OSSMAR CORDOVA VILCHEZ	74831061	DEPORTISTA	PIURA
1657	OMAR ANDRE CHIROQUE CHAFLOQUE	72617412	DEPORTISTA	PIURA
1658	STEFANO RODRIGUEZ CAMPOVERDE	73122138	DEPORTISTA	PIURA
1659	LESTER REQUENA SAAVEDRA	40287446	ENTRENADOR	PIURA
1660	ADIT ANGELICA RIVERA RAMIREZ	42096852	DELEGADA	PIURA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	IIEE	REGIÓN
1661	GEANCARLOS TORRES REYNA	60516343	REFUERZO	CARTAVIO	LA LIBERTAD
1662	SANTOS AARON ROMERO VIGO	73813312	REFUERZO	CARTAVIO	LA LIBERTAD

MEDALLA: BRONCE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SALESIANO SANTA ROSA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1663	CHRISTIAN RENATO AMPUERO SAMANEZ	70411046	DEPORTISTA	JUNIN
1664	GUSTAVO ALONSO ROMAN CARITAS BORJA	74877862	DEPORTISTA	JUNIN
1665	LUIS DAVID HUAMAN BARTOLOME	72193259	DEPORTISTA	JUNIN
1666	JULIO DANIEL LAZO FLORES	72554563	DEPORTISTA	JUNIN
1667	JOSE GUILLERMO LOPEZ MELGAR	72963067	DEPORTISTA	JUNIN
1668	HECTOR ALEXANDER MEZA POMALAZA	72359908	DEPORTISTA	JUNIN
1669	JUAN MANUEL PEREZ MORALES	72659327	DEPORTISTA	JUNIN
1670	FLORIBERTO JUNIOR POMALAZA SALVADOR	72866805	DEPORTISTA	JUNIN
1671	LENIN ULIANOV QUINTANA LUNA	71205070	DEPORTISTA	JUNIN
1672	DIEGO JAVIER SOTOMAYOR CORNEJO	71235887	DEPORTISTA	JUNIN
1673	PEDRO JAIRO MARTINEZ RODRIGUEZ	71088676	DEPORTISTA	JUNIN
1674	ENRIQUE BOTTGER VARGAS	71206022	DEPORTISTA	JUNIN
1675	JOSE ROBERTO DURAN SAUÑI	00009643	ENTRENADOR	JUNIN
1676	CIRO BUENAVENTURA MATOS HOLGUIN	19994347	DELEGADO	JUNIN



15. DEPORTE: **VOLEIBOL**  
MEDALLA: **ORO**CATEGORÍA: **"B"**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**GÉNERO: DAMAS**  
**MARIANISTAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1677	LISBETH ALLCCA MERINO	70548509	DEPORTISTA	LIMA
1678	KIARA BECERRA FERNÁNDEZ	74894711	DEPORTISTA	LIMA
1679	NICOLLE CAMACHO MILLARES	60653087	DEPORTISTA	LIMA
1680	SHIRLEY DAJHANA CAVALIER PARIONA	73657466	DEPORTISTA	LIMA
1681	MEDALYN ALEXANDRA MENDOZA ZAMUDIO	75186082	DEPORTISTA	LIMA
1682	KIARA VICTORIA MONTES GARCIA	70923599	DEPORTISTA	LIMA
1683	NAYELI ANTUANEE VILCHEZ MOGOLLÓN	75504926	DEPORTISTA	LIMA
1684	MERCEDES BELÉN QUISPE RIVERA	71062821	DEPORTISTA	LIMA
1685	AIXA GABRIELA VIGIL QUISPE	77300013	DEPORTISTA	LIMA
1686	ANTONELLA LUCIA VIZURRAGA CASTILLA	71340722	DEPORTISTA	LIMA
1687	JORGE ALONSO SAYÁN GARCÍA	43723380	ENTRENADOR	LIMA
1688	MOISES HUAYTALLA LLALLAHUI	08432955	DELEGADO	LIMA

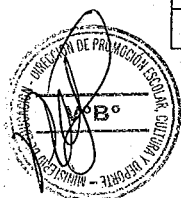
MEDALLA: **PLATA**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **SUDAMERIZ**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1689	LIDIA ANDREA GARCIA SHUÑA	72540786	DEPORTISTA	UCAYALI
1690	MARIA LARIZA GUERRA MARQUEZ	61077335	DEPORTISTA	UCAYALI
1691	KARY NICOLL IHUARAQUI SANCHEZ	75690809	DEPORTISTA	UCAYALI
1692	KIARA PRISCILA MIRANDA ALVARADO	60755621	DEPORTISTA	UCAYALI
1693	SOFIA ALESSANDRA NAVARRETE ARROYO	77499647	DEPORTISTA	UCAYALI
1694	BRISSELL MARILY PANDURO ARMAS	61040111	DEPORTISTA	UCAYALI
1695	FRANCHESKA TATIANA PONCE PUERTAS	72542691	DEPORTISTA	UCAYALI
1696	HILLARY ESTEFANY SAAVEDRA UTIA	72166095	DEPORTISTA	UCAYALI
1697	ANNY MELANIE URTEAGA ACHO	75891858	DEPORTISTA	UCAYALI
1698	CLAUDIA FIORELLA VARGAS PINEDO	72755321	DEPORTISTA	UCAYALI
1699	ROBERTO CARLOS DE BRITO RENGIFO	00096705	ENTRENADOR	UCAYALI
1700	WINDSOR PORTOCARRERO FUCHS	00103757	DELEGADO	UCAYALI

MEDALLA: **BRONCE**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **APPUL COLLEGE**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	REGIÓN
1701	ANGELICA FABIOLA BUSTAMANTE HOYOS	75079373	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1702	NICOL STEFANY CARRANZA SALAZAR	73329252	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1703	LUCERO MARIANELLA CORRALES HUERTAS	71593267	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1704	PAOLA DEL PILAR CUNEO ORDINOLA	71372122	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1705	YERICA SAMANTHA M. CURINAMBE PEREZ	74359573	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1706	YARITZA DANUSKA GUERRERO GUEVARA	72281880	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1707	BLANCA GRECIA POSITO OLAZABAL	74392720	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1708	LESSLY PAMELA SONAPO RODRIGUEZ	73703289	DEPORTISTA	LAMBAYEQUE
1709	WALTER HUGO VERA MECHAN	16716685	ENTRENADOR	LAMBAYEQUE
1710	MARCOS ESMUNDO TAVARA AQUINO	41024044	DELEGADO	LAMBAYEQUE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	IIEE	REGIÓN
1711	ASTRID NALLELI DIAZ CLAVIJO	71928325	REFUERZO	APLICACIÓN	SAN MARTÍN
1712	KAROLIN STEFANY YSHUIZA AMASIFUEN	71114117	REFUERZO	APLICACIÓN	SAN MARTÍN





11 FEB. 2025

PROY. N° 00027

11 02 2025

EDUC. BASICA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 078 - 2025 - UGEL PIURA**

Visto el informe N° 194-2025-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-P-OEB-EE, Con fecha 07 de febrero del 2025, presentado por el Especialista en Educación, relacionado la RDR N° 289-2024 del 04 de julio del 2024, en la que se presenta y solicita reconocimiento a los responsables y participantes en la implementación del Proyecto Educativo: Cultura regional para la construcción de ciudadanía, en un total de cinco (05) folios hábiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044 señala que es rol del estado a través de sus órganos descentralizados, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante planificador, regulador y financiador de la educación nacional, además de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes.

Que, el D.S. N° 011-2102-ED Reglamento de la Ley General de Educación, en el artículo 5, señala que son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, desarrollarán acciones inter y multisectoriales, con la participación de la sociedad civil y de la cooperación internacional, a fin de aplicar medidas compensatorias y complementarias en salud, alimentación y educación, e implementar programas de becas, capacitación y otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de las nuevas generaciones.

Que, el Reglamento de la Educación Comunitaria en el Título tercero, artículo 7, manifiesta que las Unidades de Gestión Educativa Local, las Direcciones Regionales de Educación, el Ministerio de Educación, facilitarán y fomentarán la articulación entre las diferentes organizaciones de la sociedad con las instituciones educativas, en el marco de las políticas educativas, locales, regionales y nacionales. Los Municipios en el ámbito local apoyarán estas articulaciones.

Que, el Proyecto Educativo: Cultura regional para la construcción de ciudadanía, aprobado con Resolución Directoral N° 289-2024, tuvo como objetivo contribuir a la construcción de la identidad cultural y de ciudadanía de nuestros niños y adolescentes estudiantes de las instituciones educativas de la provincia de Piura. se desarrolló desde el 08 de agosto al 07 de diciembre del año 2024, contando con la participación de 19 instituciones educativas en los niveles de primaria y secundaria de los distritos de Piura, Veintiséis de octubre, Castilla, Catacaos y Cura Mori.

Que, Estando a lo actuado en la oficina de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Piura, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación Ley N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**RECONOCER Y FELICITAR**, a la Asociación Silvia Mendoza Gálvez – Aporte Educativo y Cultural, a las personas responsables y participantes de implementar el Proyecto Educativo Cultura regional para la construcción de ciudadanía, que a continuación se detalla:

**INSTITUCIÓN ORGANIZADORA**

Mendoza Gálvez Silvia Dolores.	02644817
García de Varhen Milagros.	02629777
Ulloa Bartolo Carmen Leonor.	18900708
Madrid Urdiales Cintia Milagros.	45557465
Ayala Mendoza Luis Carlos.	44895864

**I.E. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

Torres Ramos Luis Eduardo.	DIRECTOR	02816364
1. More Torres Cristian Martín José.		46047024
2. Valdiviezo Montero Julio César.		02888304
3. Gómez Camacho Orlando.		02675045
4. León Chuica Karen Cecilia.		42787115
5. Aguirre Céspedes Maryuri Elisa.		00216706
6. Vicente Rivero Lisset Maryuri.		41301226
7. Purizaca Ruiz Magali del Rosario.		02828972
8. Cardoza Sernaqué Yensy Fabiola.		02826215
9. Albornoz Miranda Claudia Elizabeth.		42177033
10. Namuche Abad Silvia.		41865393
11. Zapata Medina Mónica Cecilia.		02772358

**TTE. MIGUEL CORTÉS DEL CASTILLO**

1. Sosa Risco Johny Fernando	02811958
2. Romero Ramírez Liliana Margarita	02691089
3. Chanduví Hernández Iris Giovanni	41238143
4. Sosa Alzamora Marleny	02828602
5. Chira Suárez María del Pilar	02777047
6. Córdova Marcelo Silvia Ana María	02838772
7. García Alberca Negda Consuelo	02805189
8. Novillo Álvarez Rosa Auria	02838772

**I.E. JORGE BASADRE**

1. Liviapoma Timoteo Rosa Hivane. DIRECTORA	02816718
2. Gallo García Julio Enrique.	02772015
3. Chávez Castillo Elizabeth Raquel.	45154308
4. Bermeo Córdova Dante.	02893299
5. Alcas Tocto Jesús Alfredo.	03692518
6. Velásquez Morvelí Roxana.	02841461
7. Quintana Cruz Solange Yocseliny.	41292998

**I.E. SAN JUAN BAUTISTA (Veintiséis de octubre)**

1. Rivera Lloclla Mildre.	02658586
2. Silva Carnero Javier Segundo.	02779189

